

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S
VIGENCIA 2013 – 2014**

La **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** NIT 900604350-0, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, garantiza la salud de cerca de un millón setecientos mil antioqueños residentes en 112 municipios del Departamento, la cual inició sus actividades el 1° de mayo de 2013 como resultado de la conjunción, concertación y unión de voluntades del sector público y del privado en torno al propósito de velar por la salud y la prestación de un servicio de calidad para los antioqueños y antioqueñas beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, actuando como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al SGSS en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, pagar los servicios de salud a los prestadores organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud como así lo indica su objeto social.

El rango de actuación de las actividades desplegadas misionalmente por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, se ajustan a los preceptos constitucionales, legales y estatutarios, bajo los principios del Sistema de Seguridad Social en Salud, y teniendo como fundamento y foco de realización del afiliado y su entorno familiar, con intervenciones en todas las fases del servicio de atención a la salud, para lo cual debe disponer de los medios idóneos en su recurso humano altamente cualificado, desarrollo tecnológico, dispositivos médicos de alto valor y costo efectivos y de mecanismos de gestión de calidad y eficiencia.

Así, la gestión del aseguramiento en salud de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, se rige por la visión y la misión dictada por sus miembros, y por los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011, que entre otros principios son: calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia e intersectorialidad.

Por tanto, desde su normatividad estatutaria y por mandato legal, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** debe contar con el servicio de revisoría fiscal, que le brinde la confianza tanto a los miembros de la Alianza como a los entes de control y la comunidad en general, sobre la gestión adecuada, eficiente y transparente de los recursos destinados a los servicios de salud, en cumplimiento de su objeto social y de conformidad con las previsiones legales aplicables en lo pertinente a la Revisoría Fiscal que se encuentran reguladas en la Ley 43 de 1990, la Ley 1258 de 2008, el Decreto 2020 de 2009, el Código de Comercio en sus artículos 203 a 217 y los artículos 50, 51 y 52 de los Estatutos de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.**, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, regida por el ordenamiento jurídico privado en materia de contratación.

Bajo estas consideraciones, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, se permite **INVITAR** a presentar PROPUESTA DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL, bajo las siguientes,

I. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA (SERVICIO OFRECIDO)

1. OBJETO DE LA PROPUESTA: **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, está interesada en recibir propuestas para el servicio de REVISORÍA FISCAL en los términos legales y contractuales, dentro de las reglas y normas que rigen el ejercicio de dicha actividad.

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Los interesados en presentar propuesta para la prestación del servicio de REVISORIA FISCAL, presentarán propuesta ofreciendo Auditoria Financiera, Auditoria de Cumplimiento o Legalidad, Auditoria de Control Interno, Auditoria de Gestión y las auditorias especiales que permitan atender a las instrucciones de los órganos de control que exijan la certificación por parte de la Revisoría Fiscal.

Para ello, se deberá presentar la metodología, misma que hace parte de la propuesta y lo será del contrato, de llegarse a suscribir.

Adicionalmente, el proponente al presentar su propuesta, acepta que el servicio también vincula entre otras las siguientes actividades:

- a). Revisión y auditoría a la cuenta de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, para que ésta se ajuste a la previsiones tanto estatutarias como a las decisiones de sus órganos de decisión y administración.
- b). Presentar oportunamente y de forma completa y escrita, informe a los órganos de dirección y administración de la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, sobre las irregularidades, novedades, observaciones que detecte y deba detectar, sobre el funcionamiento de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** y el desarrollo de sus negocios o actividades.
- c). Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de la sociedad y rendir los informes que se requieran.
- d). Velar para que la contabilidad de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** se lleve de forma debida y bajo las normas generalmente aceptadas en Colombia, así como los libros de actas y demás documentos societarios en los que se deje constancia de las decisiones y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones u orientaciones necesarias que los deberes de revisor fiscal le exigen.
- e). Ejercer inspección asidua y diligente sobre los bienes de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, procurando que se adopten medidas de conservaciones y/o seguridad sobre los mismos, incluso aquellos que tenga bajo su mera tenencia o custodia.
- f). Impartir instrucciones, practicar inspecciones, solicitar informes necesarios sobre los bienes, con el fin de establecer un control permanente sobre ellos.
- g). Autorizar con su firma los balances, y rendir dictamen y/o informes sobre éstos cuando así lo requiera la ley o los estatutos de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**
- h). Convocar a la Asamblea General de Accionistas, cuando las circunstancias así lo exijan de conformidad con el cumplimiento de las condiciones que para ello dictan los Estatutos y la Ley.
- i). Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno.
- j). Ejercer control y análisis permanente para que el patrimonio de la entidad sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado para que estas operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.
- k). Vigilar permanentemente para que los actos jurídicos, su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la entidad y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes de manera que no se cometan irregularidades en detrimento de terceros y de la misma entidad.
- l). Emitir las certificaciones e informes sobre los estados financieros; si el balance presenta en forma fidedigna la situación financiera y el estado de resultados; y en general si el resultado de las operaciones está de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y el plan único de cuentas y demás normas de fiscalización.
- m). Verificar y suscribir las declaraciones tributarias que debe presentar la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** conforme las exigencias que prescriben las normas que regulan la materia.
- n). Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de la entidad, las actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva y que se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la entidad.

- o). Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General cuando sea citado por dichos órganos.
- p). Dictaminar los estados financieros a 31 de diciembre de la vigencia evaluada y expresar su concepto y evaluación sobre los estados financieros parciales de acuerdo con los términos establecidos por los entes de control y la ley, incluyendo dictaminar los estados financieros e informes que exija el cronograma de presentación de informes definidos por la ley y por los diferentes órganos de control y vigilancia.
- q). Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia.
- r). Ejercer un control para el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S** y a su vez, la vigilancia de la cartera u obligaciones que ésta tenga a su favor.
- s). Evaluar el control sobre los procesos ya sean de orden administrativo o judicial (embargos, tutelas, procedimientos administrativos, sancionatorios, fiscales, disciplinarios) que afecten o puedan afectar el patrimonio de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S**.
- t). Ejercer un control sobre los mecanismos de custodia de los bienes muebles e inmuebles de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S**, desde su inventario hasta las políticas de contratación de ésta.
- u) Las demás inherentes para el necesario ejercicio y prestación de su servicio.

2.1. OBLIGACIONES: Como obligaciones adicionales o complementarias, con la presentación de la propuesta, el proponente elegido, también acepta las siguientes:

- a. Prestar el servicio de conformidad con las condiciones contractuales pactadas en los términos y calidad ofrecidos,
- b. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y al sistema de compensación familiar, que será condición no sólo para el pago de los honorarios pactados, sino para la garantía y protección de recursos humano que emplee para el cumplimiento del objeto contractual.
- c. Guardar absoluta reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del contrato de prestación de servicios que se llegue a celebrar, que incluso desde la invitación se considera reservada.
- d. Responder por la custodia de los elementos, implementos, documentos, medios informáticos que le sean entregados por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, acatando las políticas establecidas por la entidad para el uso adecuado de los sistemas de información y gestión documental.
- e. Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos de administración y control de la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S**.
- f. Presentar al supervisor del contrato que se llegare a suscribir, los informes mensuales sobre las actividades realizadas conforme al plan de trabajo.

3. COMPONENTES DE LA PROPUESTA DE SERVICIO: La propuesta que los interesados presenten a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S**, deberá tener dos componentes, a saber:

3.1. COMPONENTE TÉCNICO: En la propuesta el proponente deberá exponer de forma clara, independiente y debidamente sustentada los servicios o actividades que ofrece para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, los resultados ofrecidos, así como los recursos logísticos, tecnológicos, humanos con los que cuenta para la prestación del servicio, en caso de que su propuesta sea elegida.

De igual manera, presentará un plan de acción con descripción cronológica, las áreas responsables de los resultados ofrecidos y demás claridades que permita a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S**, evaluar las condiciones ofrecidas y distinguir las ventajas pues **ALIANZA MEDELLÍN**

ANTIOQUIA EPS, S.A.S., no asumirá los errores o datos ambiguos que pueda generar sobrecargas al proponente en el caso de que sea elegido para contratar.

3.2 COMPONENTE ECONÓMICO: En la propuesta el proponente deberá exponer de forma clara, independiente, debidamente discriminado y en valor en pesos colombianos, lo siguiente:

3.1.1. Valor de los honorarios del servicio, inclusiones, servicios adicionales que se consideran dentro de la propuesta, servicios adicionales que no se consideran incluidos, etc.

3.1.2 Valor de los impuestos que causen la prestación de los servicios, especialmente si el IVA se encuentra incluido o el valor en el caso de que se encuentre excluido. Si la propuesta no indica la inclusión del IVA este valor se entenderá incluido en la propuesta.

3.1.3 Valor total e integro de la propuesta.

Las condiciones económicas ofrecidas permiten distinguir las ventajas de la propuesta. **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, no asumirá los errores o datos ambiguos que puedan generar sobrecostos al proponente en el caso de que sea elegido para contratar.

4. TÉRMINO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO: Los interesados en presentar la propuesta deberán hacerlo en su integridad teniendo en cuenta que en caso de celebrarse el contrato, el servicio se prestará por el término de DOS (2) años, a partir de la fecha de su celebración y hasta la Asamblea General de Accionistas que apruebe la elección del Revisor Fiscal que suceda al proponente, al concluir el período para el cual fue designado.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que los valores de ésta se mantendrán por el proponente por lo menos sesenta (60) días siguientes a su presentación

5. FORMA DE PAGO: **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, pagará los honorarios ofrecidos en la propuesta elegida en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales vencidas, previa presentación del documento de cobro y del informe de gestión del proponente elegido con la debida aprobación de dicho informe por parte de la supervisión designada por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**; certificación de cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social integral, demás documentos que pueda solicitársele en el momento del período facturado, por parte de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, según las exigencias de las normas legales y reglamentarias.

6. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La invitación se dirige a las personas naturales, jurídicas, consorcios o unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, con una experiencia reconocida y debidamente acreditada de por lo menos cinco (5) años de ejercicio – entiéndase por ello – prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal a entidades, personas naturales o jurídicas – públicas o privadas - en Colombia.

Las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta la experiencia acreditada en revisoría fiscal a entidades promotoras de salud del régimen subsidiado y/o contributivo con una población igual a superior a setecientos mil afiliados.

7. MODALIDAD DEL CONTRATO: Por su naturaleza, de llegarse a aceptar alguna de las propuestas presentadas, dicho contrato será de “Prestación de Servicios Profesionales Independientes”, de carácter comercial y que por tanto, regirá a las partes de conformidad con el orden jurídico privado.

8. ELECCIÓN DE SUPLENTE: La presente invitación que aspira a tener pluralidad de propuestas, podrá generar que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, pueda tener como Revisor Fiscal suplente a la segunda propuesta que haya resultado de la evaluación.

Esta situación, sólo genera la posibilidad para **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, de hacerlo siempre y cuando lo estime conveniente ya que la presente invitación no genera para ninguno de los proponentes promesa de contrato, oferta o contraoferta o derechos ni ciertos ni expectativas de derecho a ninguno de los proponentes. Con la presentación de la propuesta está condición se entiende aceptada.

II. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

La propuesta – teniendo en cuenta las condiciones específicas expuestas en el aparte anterior, se presentará con los requisitos y anexos que a continuación se enlistan:

a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante de la entidad, persona jurídica, natural, consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, en la cual se manifieste expresamente:

- Que antes de la presentación de la propuesta se ha leído de manera íntegra los términos y se han entendido de manera clara las condiciones esperadas por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**
- Que se desea participar en la invitación y por tanto, se aceptan las condiciones solicitadas por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**
- Que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presenten y deriven de la normatividad aplicable. Si durante el transcurso del tiempo incluso durante la ejecución del contrato se llegare a presentar situaciones que se adecúen a estas circunstancias, el proponente las informará de inmediato a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, lo que generará el desistimiento de la propuesta o la terminación del contrato de manera inmediata, si éste se hubiere celebrado.

b. Presentación del proponente, esto es, la presentación de la entidad, persona jurídica, natural consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, en su formulación de visión, misión, objetivos, objeto social. De igual manera, citar expresamente los contactos de recepción de correspondencia, teléfonos, fax y direcciones electrónicas para la remisión de información atinente a esta invitación y los correspondientes responsables o autorizados para recibir dicha información.

c. Certificado de existencia y representación legal, o el documento idóneo que acredite estas condiciones dependiendo de la condición jurídica del proponente en el cual se demuestre la capacidad de contratación por su representante legal, limitaciones o autorizaciones para contratar. Dicho certificado deberá haber sido expedido con no más de treinta días.

d. La propuesta en su contenido iniciará con la formulación del objetivo, el alcance, la metodología del servicio, propuesta técnica discriminando las condiciones del servicio ofrecido, propuesta económica discriminando valores agregados si los hay; las horas de dedicación semanal del servicio y demás condiciones establecidas y que se consideren ilustrativas para la estimación de la propuesta.

e. Sin perjuicio de la autonomía del proponente, se presentará copia de las hojas de vida o la relación de las condiciones de su equipo de trabajo, debidamente acreditado en sus calidades

académicas y profesionales, especialmente la condición de Contador expedida por la Junta Central de Contadores.

f. Acreditación reciente de experiencia en revisoría fiscal la cual – como se advirtió - no debe ser inferior a cinco (5) años, mediante la presentación de las constancias de haber prestado el servicio expedida por la persona o entidad que recibió el servicio.

g. Fotocopia de la tarjeta de Registro y de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica o natural proponente expedida por la Junta Central de Contadores.

h. Copia de los Balance General y Estados de Resultados, debidamente consolidados y aprobados a diciembre de 2012, con las notas explicativas del caso y de conformidad con el artículo 37 y artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular No. 030 de junio de 1998 la Junta Central de Contadores con las normas modificatorias que les sean aplicables.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASPECTOS PARA LA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTE ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS. S.A.S.

a. La propuesta debe presentarse debidamente foliada en original, impresa sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su comprensión, y una copia en medio magnético.

b. Tanto la propuesta en medio impreso como digital deben presentarse en sobre cerrado. De encontrarse diferencias o inconsistencia entre el medio impreso y el digital, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, se atenderá a la información contenida en el documento impreso.

c. Las propuestas deben radicarse en la Calle 44 N° 53 A -11 de la ciudad de Medellín, en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. el día 18 de junio de 2013.

d. No se recibirán propuestas, ni modificaciones posteriores en lugar distinto, o después de la fecha y hora límite fijada en esta invitación.

Cualquier modificación o aclaración que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, estime conveniente la hará de manera que todos los proponentes la conozcan, para que se adecúen o complementen la información, según el caso.

3. GARANTIA DE SERIEDAD. La propuesta deberá acompañarse a una garantía de seriedad por el valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del componente económico que formule incluyendo el valor del IVA y con una vigencia de por lo menos 60 días desde la fecha de la presentación de la propuesta. **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, se reserva el derecho de pedir la ampliación de la póliza de seriedad.

4. OBSERVACIONES GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- La presente invitación no constituye para **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, promesa para suscribir contrato, oferta comercial o cualquier compromiso o expectativa de derecho, pues la misma se hace en términos comerciales y civiles, siendo posible que la convocante a la invitación pueda desistir de avanzar en el trámite de invitación o manifestar su voluntad de no suscripción del contrato por razones de conveniencia u oportunidad sin que ello, genere obligaciones a cargo de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.** Los proponentes desde el momento de la presentación de la propuesta, manifiestan conocer y aceptar tal condición.
- Sin que ello, se considere un procedimiento obligatorio, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, informa que una vez recibidas las propuestas procederá a revisar las condiciones

formales de presentación y sustanciales, elaborando un cuadro comparativo sobre las condiciones, especialmente de oferta técnica, económica y de experiencia e idoneidad, que se presentará en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para lo de su competencia.

- De efectuarse la designación, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, informará por los medios reportados por el proponente elegido ésta situación, para que se allane a los requisitos específicos para la suscripción del contrato y proceda a asumir las obligaciones propias de su designación. **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S.**, entenderá desistido y hará efectiva la garantía de seriedad, en el caso de que ello no ocurriera.
- De no presentarse propuesta alguna, por la naturaleza jurídica de esta invitación, podrán iniciarse nuevas invitaciones o el proceso contractual que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS, S.A.S** estime convenientes a fin de obtener el servicio de revisoría fiscal con el cual debe contar legal y estatutariamente.

Agradezco la gentileza de su atención, esperando contar con su participación,

OMAR PERILLA BALLESTEROS

Gerente General (E)